ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	CO-FT-05 V2

ADICIÓN Y PRORROGA 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 11180 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y JORGE ARMANDO GUTIERREZ VALENCIA

Entre los suscritos **CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS,** mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **39.684.325,** en calidad de Gerente Nombrada mediante Decreto No. 160 del 05 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente adición se denominara el CONTRATANTE y por la otra, **JORGE ARMANDO GUTIERREZ VALENCIA** con Identificación Número **80.253.503** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición al contrato No. 11180 , previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla adición a los contratos. **2)** De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición del mismo. **3)** Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **11180** el día 2018-09-01 por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE ($2.841.912)** y plazo de ejecución 2 MESES cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato principal en la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($1.879.356) quedando el valor del contrato en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO ($4.965.748) y prorrogar el plazo de ejecución en 30 DIAS. **CLAUSULA SEGUNDA:** La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No.1817** de fecha 2018-10-25 con cargo al **RUBRO 3110204 - REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS** expedida por el responsable de presupuesto. **CLAUSULA TERCERA** Todas las clausulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición y prorroga permanecen vigentes. **CLAUSULA CUARTA:** La presente adición y prorroga se consideran perfeccionadas con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma la presente adición en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de 2018.

CONTRATANTE

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
Gerente

CONTRATISTA

JORGE ARMANDO GUTIERREZ VALENCIA
Contratista

Los abajo firmantes declaremos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Elaborado por:	Nombre	Cargo	Firma	Fecha(D-M-A)
	Liliana Martínez Samudio	Profesional Administrativo		2018-10-30
Revisado por control de calidad:	Mireya Díaz Beltrán	Líder contratación OPS		2018-10-30
Aprobado por:	Luisa Fernanda Gómez Becerra	Directora de Contratación		2018-10-30